Informe de Gobierno Corporativo
SUDAMERIS 2024

VISIÓN: “Ser un Banco múltiple, de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes”.

MISIÓN: “Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes”.

SUDAMERIS *Todo un banco.*

Resolución SB. SG. N° 00016/2023 del 21/03/2023

RESUMEN INFORME GOBIERNO CORPORATIVO al 31/12/2024

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD..... 3

A.1. Capital de la sociedad 3
A.2. Clases de acciones y características de cada una..... 3
A.3. Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas..... 3
A.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva..... 4

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL 4

B.1. Integración de los órganos de Administración..... 4
B.1.1. Directorio 4
B.1.2. Comités del Directorio (ver detalle en el punto B.2)..... 5
B.1.3. Plana Ejecutiva..... 5
B.1.4. Comités Ejecutivos..... 8

B.2. Composición de Comités y órganos de control. 14
B.2.1 Comité de Auditoría..... 14
B.2.2. Comité de Prevención de LA/FT 15
B.2.3. Comité de Activos y Pasivos (CAP) 17
B.2.4. Comité de Riesgo Integral..... 18

B.3. Síndicos y personal superior. 20
B.3.1. Directorio 20
B.3.2. Síndicos y Secretaría de Directorio..... 20
B.3.3. Plana Ejecutiva..... 21

B.4. Ceses producidos durante el periodo. 21

C. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS..... 21

C.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión. 21
C.1.1. Riesgo Financiero 21
C.1.2. Riesgo de cambio. 23
C.1.3. Riesgo de tasa de interés. 24
C.1.4. Riesgo Crediticio 24
C.1.5. Riesgos Ambientales y Sociales 25
C.1.6. Riesgos Operacionales 27

D. AUDITORIA EXTERNA..... 29

D.1. Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa. 29
D.2. Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida. 29

E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO 29
F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES 29

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de lo requerido en la Resolución N° 00016/2023 de fecha 21/03/2023, y abrogado en se elabora el presente **Informe de Gobierno Corporativo del Sudameris Bank S.A.E.C.A.** al cierre del ejercicio correspondiente al año 2024.

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

A.1. Capital de la sociedad

El capital de la sociedad suscripta e Integrado del Sudameris Bank SAECA al 31/12/2024 asciende a la suma de Gs. 2.597.686.176.000.- (guaraníes dos billones quinientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis millones, ciento setenta y seis mil).

A.2. Clases de acciones y características de cada una.

Las acciones son:

- Acciones Ordinarias Nominativas Gs. 903.211.970.000. Cada acción da derecho a 1 (un) voto.
- Acciones Preferidas Nominativas Gs. 1.694.474.206.000. No dan derecho a voto, y gozan de un dividendo anual de pago preferente, siempre y cuando existan utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio.

A.3. Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas

A continuación, exponemos los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas y el porcentaje de votos de los accionistas con los que se adoptó cada acuerdo:

- **Acta N° 117 de Asamblea General Ordinaria** de fecha 15 de marzo de 2024 (realizada con el 98.44% de accionistas con derecho a voto).
  - Acuerdos:
    - Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2023.
    - Fijación del número de Directores, nombramiento del Presidente, Vicepresidente y demás cargos del Directorio; y de los síndicos, titular y suplente, todos ellos para el ejercicio correspondiente al 2024, y sus remuneraciones.
  - Votación: 100% de los presentes.

- **Acta N° 118 de Asamblea General Extraordinaria** de fecha 15 de marzo de 2024 (realizada con el 98.44% de accionistas con derecho a voto).
  - Acuerdos:
    - Aprobación de la revisión de la clase de acciones emitidas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/03/2023, y aprobación del ajuste del texto de su emisión de las acciones preferidas “Sub Clase G”
    - Aprobación de la conversión de acciones ordinarias a acciones preferidas, dentro del capital integrado del banco, y aprobación de las condiciones de conversión de las acciones preferidas “Sub Clase F”;
    - Aprobación de la emisión de bonos subordinados hasta el monto máximo de USD. 60.000.000,00.-
    - Aprobación del compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General del Mercado de Valores, Título 10, Capitulo 1, Art. 1° inc. c, numeral 2 en relación con la emisión de bonos subordinados, es decir el compromiso por parte de la Asamblea de modificación de estatutos sociales a los efectos del aumento del capital social y consecuente emisión de acciones, en la proporción necesaria para

atender las posibles conversiones de bonos en acciones, en caso de que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos, si el capital resultase insuficiente.

- Ratificación de las decisiones aprobadas por Acta de Directorio Nro. 1160 de fecha 22/12/2023 respecto de los bonos subordinados PEG USD7 y PEG G3.

- Votación: 100% de los presentes.

A.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.

- Los miembros del Directorio cuentan con una Remuneración Mensual fija, determinada en la Asamblea General Ordinaria de cada año.

- Las remuneraciones de los Gerentes de División, son estipuladas por la Gerencia General, sobre un modelo de compensación basado en grados y bandas salariales aprobados por el Directorio.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

B.1. Integración de los órganos de Administración

B.1.1. Directorio

a. Cargos.

Los cargos que pueden ser ocupados en el Directorio son establecidos por Estatuto Social y son los siguientes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Director

b. Fechas de Nombramiento:

El Directorio para el periodo 2024, fue electo en fecha 15 de marzo de 2024. Todos los integrantes del directorio anterior fueron reelectos.

c. Procedimiento de Elección:

Conforme se menciona en el **CAPITULO III ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, Artículo 9;** "la asamblea fijará el número de Directores y su remuneración, designará a los Directores y Síndicos, Titular y Suplente, al presidente y Vicepresidente de entre los Directores electos, establecerá las responsabilidades de los Directores y síndicos y las condiciones de su remoción, en su caso."

Conforme se menciona en el Estatuto Social **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO.** Artículo 15: Será administrado por un Directorio compuesto por un número impar de Directores entre un mínimo de cinco a once miembros titulares. La Asamblea determinará la cantidad de Directores que integrarán el Directorio. Si la Asamblea no hubiera elegido al Presidente, lo hará el Directorio.

d. Perfil

El perfil de un director del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1183/85 "Código Civil del Paraguay";
- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito

- Ley 5.787/16 de “Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo”, que modifica el Art. 36 de la Ley Nº 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito”;
- Resolución No. 1, Acta No. 146 del 7/08/98 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución No. 7, Acta No. 58 del 29/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución No. 8, Acta No. 51 del 28/10/2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución SS.SG. No. 244/2020 del 05/10/2020 de la Superintendencia de Seguros;
- Resolución No.16, Acta No. 4 del 20/01/22 del Directorio del Banco Central del Paraguay y;
- Resolución SB.SG. No.16, del 21/03/23 de la Superintendencia de Bancos.

e. Funciones y Facultades

- Administrar el Banco definiendo su estrategia de negocios y metas y estableciendo las políticas generales, reglas y valores corporativos que guiarán los procesos comerciales, financieros, operacionales y administrativos. Para este efecto, dispondrá las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno e integral de las mismas;
- Las demás funciones y facultades están establecidas en los Estatutos Sociales.

B.1.2. Comités del Directorio (ver detalle en el punto B.2)

a. Comité de Auditoría
b. Comité de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.
c. Comité de Activos y Pasivos (CAP)
d. Comité de Riesgo Integral

B.1.3. Plana Ejecutiva

a. Cargos y fecha de nombramiento

Cargo	Ocupante	Fecha
Gerente General	José Jerónimo Nasser Ortigoza	12/07/2016
Gerente de División Operaciones, Adm. Y TI	José Luis Módica Alsina	01/08/2016
Gerente de División Control Financiero	Ramón Marcelo Escobar Jiménez	29/08/2016
Gerente de División Banca Corporativa	Carlos Osvaldo Canessa Viedma	01/01/2017
Gerente de División Banca Personas y PYMES	Maria Irene Garcete de Gavilan	14/12/2020
Gerente de División Tesorería	Francisco Alberto Olivera Mullin	06/03/2017
Gerente de División Riesgo Integral	Jimenez Rey, Jorge Daniel	05/04/2024
Gerente de División Recursos Humanos	Martha Elizabeth Rocha Yaluk	23/07/2010
Gerente de División Auditoria Interna	Roberto Nicolás Ramirez Barboza	01/03/2006
Gerente de División Cumplimiento	Juan Manuel Cameron Frutos	15/02/2017
Gerente de División Asesoría Legal	Natalia Carolina Duarte Houdin	01/11/2017

b. Procedimiento de Elección.

Conforme se menciona en el **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO.:** Artículo 17 son atribuciones del directorio entre otros, “designar al Gerente General del Banco” y; “designar a los demás gerentes del Banco, a propuesta del Gerente General”.

c. Perfil

El perfil de un Gerente de División del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

El perfil de un Gerente de División del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1183/85 "Código Civil del Paraguay";
- Ley Nº 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito
- Ley 5.787/16 de "Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo", que modifica el Art. 36 de la Ley Nº 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito";
- Resolución No. 1, Acta No. 146 del 7/08/98 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución No. 7, Acta No. 58 del 29/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución No. 8, Acta No. 51 del 28/10/2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay;
- Resolución SS.SG. No. 244/2020 del 05/10/2020 de la Superintendencia de Seguros;
- Resolución No.16, Acta No. 4 del 20/01/22 del Directorio del Banco Central del Paraguay y;
- Resolución SB.SG. No.16, del 21/03/23 de la Superintendencia de Bancos.

d. Breve descripción de funciones y Facultades

- **Gerente General**

  - Administrar los negocios y operaciones del Banco en representación del Directorio.
  - Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.
  - Organizar junto con las Gerencias de División todos los servicios del Banco.

- **Gerente de División Operaciones, Administración y TI**

  - Organizar, junto con las Gerencias que le reportan, los servicios operativos y tecnológicos del Banco.
  - Autorizar el pago de gastos y compras de activos fijos, así como la contratación de servicios, dentro de su autonomía.
  - Mantener un constante seguimiento sobre los informes de las inspecciones efectuadas por los Auditores Externos; por la Auditoria Interna y; por la Superintendencia de Bancos y demás organismos de control del país que afecten a sus unidades dependientes.
  - Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, encomendadas por la Gerencia General.

- **Gerente de División Control Financiero**

  - Analizar el estudio sobre la rentabilidad del Banco por sector de mercado, tanto de Casa Central como de las Sucursales.
  - Colaborar con la Gerencia General para la definición de las metas a alcanzar.
  - Elaborar el presupuesto anual y otros que se consideren necesarios y presentarlos a la Gerencia General.
  - Proponer a la Gerencia General alternativas para marcar políticas correctivas, tendientes a alcanzar los objetivos fijados por el Directorio.
  - Preparar, una proyección de las necesidades de capitalización del Banco.
  - Informar al Directorio los resultados y ratios del mercado financiero.

- Informar al Directorio la situación actual del Banco (colocaciones – captaciones – inversiones).

- **Gerente de División Banca Corporativa**

  - Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, ser el motor en su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para asegurar sus logros.
  - Liderar el equipo comercial de la Banca Corporativa, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.
  - Llevar a cabo proyectos específicos que la Gerencia General le encomiende.

- **Gerente de División Banca Personas y PYMES**

  - Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para su logro.
  - Liderar el equipo comercial de la banca personal y pymes, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.
  - Establecer los indicadores de gestión a efectos de monitorear el grado de cumplimiento de las metas y logros de objetivos.

- **Gerente de División Tesorería**

  - Definir la estrategia financiera del Banco en coordinación con la Gerencia General en cuanto a: nichos de mercado a enfocar y nuevos productos y/o servicios financieros a ofrecer.
  - Administrar los límites de posiciones de riesgo de mercado definidos por la Gerencia del Banco o por las entidades contraloras.
  - Administrar la liquidez del Banco manteniendo una óptima relación entre rentabilidad y riesgo, cumpliendo con los requerimientos normativos y legales.
  - Asegurar el cumplimiento de las regulaciones legales y de las normativas emitidas tanto por la Gerencia del Banco como por las entidades contraloras, en materia de operaciones pasivas e inversiones financieras en M/N y en M/E.

- **Gerente de División Riesgo Integral**

  - Diseñar, proponer e implementar políticas, estrategias y procedimientos tendientes a reducir y mitigar riesgos, acorde a los objetivos y estrategia del Banco en concordancia con las leyes y normativas de los entes reguladores del país.
  - Velar que los riesgos asumidos estén dentro de un entorno seguro, rentable y sostenible.
  - Liderar el control y el buen desarrollo l de los negocios del Banco.

- **Gerente de División Recursos Humanos**

  - Desarrollar y promover políticas que permitan atraer y desarrollar personas.
  - Desarrollar y revisar las políticas de retención del personal.
  - Diseñar y revisar las políticas para la Evaluación del Desempeño del personal.
  - Diseñar y revisar las políticas relacionadas al Plan de Carrera del personal y trabajar conjuntamente con los Gerentes de División de cada área para la aplicación de las mismas.
  - Diseñar estrategias y políticas relacionadas a la administración de salarios y beneficios
  - Establecer políticas para el entrenamiento y desarrollo del personal.

- Realizar la elaboración y revisión de las políticas y procedimientos relacionados a Recursos Humanos.

- **Gerente de División Auditoria Interna**

  - Controlar a través de las auditorías realizadas por los Auditores Internos: la gestión operativa, administrativa, comercial, la transparencia en la adecuación de capital, los riesgos asumidos por el Banco incluyendo los informáticos, la calificación de activos, el cumplimiento de las normas y la razonabilidad de los registros contables, con la cobertura y profundidad previstas en el Programa de Trabajo Anual.
  - Participar en la investigación de hechos delictivos perpetrados contra el Banco, señalando las responsabilidades y recomendando al Directorio los cursos de acción a seguir, así como la adopción de medidas preventivas para el futuro.
  - Presentar a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), un Informe que exponga el resultado de las evaluaciones, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

- **Gerente de División Cumplimiento**

  - Asesorar al Directorio, respecto de las políticas y procedimientos preventivos de LA/FT.
  - Proponer al Directorio, el Manual de Prevención de LA/FT y velar por que el mismo se actualice en función de las modificaciones normativas, los estándares internacionales y los riesgos identificados por el banco.
  - Vigilar la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el sistema de prevención del LA/FT, según lo indicado en la Ley, incluyendo el registro de operaciones y la detección oportuna y reporte de operaciones sospechosas.
  - Cumplir con las obligaciones y reglamentaciones que establezca la SEPRELAD y/o las que sean necesarias para vigilar el funcionamiento y el nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT.

- **Gerente de División Asesoría Legal**

  - Gestionar consultas en el ámbito civil, comercial, societario, bancario, tributario, financiero, de mercado de valores y fiduciario, administrativo, penal y laboral y en su caso derivar a las Asesorías Externas.
  - Gestionar dictámenes sobre los nuevos productos o servicios a ser incorporados al Banco.
  - Monitorear el control de juicios que llevan los Estudios Jurídicos Externos y mantener informado al Directorio y la Gerencia General.
  - Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para la correcta constitución de las garantías crediticias realizadas a favor del Banco.
  - Fiscalizar la realización de los trámites legales para organización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

B.1.4. Comités Ejecutivos

Comités	Cargos y fecha de nombramiento	Funciones y facultades
Superior de Crédito Banca Corporativa	Integrantes con derecho a voz y voto: Gerente General o Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de División Banca Corporativa. Gerente de Departamento de Riesgos Banca Corporativa. Gerente de División Banca Personas y Pymes, según corresponda. Subgerente de Riesgos Banca Ganadera,	Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.

	Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda, quien actuará como Secretario. Integrante con derecho a voz: Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas Banca de Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito normales y puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.
Intermedio de Crédito Banca Corporativa	Integrantes con derecho a voz y voto: Gerente de División Banca Corporativa o Gerente de División Banca Personas y Pymes, según corresponda. Gerente de Departamento de Riesgos Banca Corporativa Subgerente de Riesgos Banca Ganadera, Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda, quien actuará como Secretario. Integrante con derecho a voz: Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas Banca Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.
Menor de Crédito Banca Corporativa	Integrantes con derecho a voz y voto: Subgerente de Riesgos Banca Ganadera, Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda. Analista de Riesgos Banca Ganadera, Analista de Riesgos Banca Agrícola, Analista de Riesgo Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, que realizó el estudio del cliente. Integrante con derecho a voz: Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas de Banca Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.
Superior de Crédito Banca Pymes	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Gerente General. Gerente de Riesgo Integral Gerente de Departamento de Riesgo Banca Persona y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca Pymes quien actuará como Secretario. Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda. Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito normales y puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.
Intermedio de Crédito Banca	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Gerente de Departamento de Riesgo Banca	Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo

Pymes	Persona y Pymes. | Subgerente de Riesgo Banca Pymes quien actuará como Secretario. (*) | Subgerente de Recuperaciones Pymes cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes en situación irregular y/o bajo FEVE. **Integrante con derecho a voz:** Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario "Propuesta de Crédito" (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.
Menor de Crédito Banca Pymes	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Subgerente de Riesgo Banca Pymes, quien actuará como Secretario. Analista de Riesgo Banca Pymes **Integrante con derecho a voz:** Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario "Propuesta de Crédito" (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.
Superior de Crédito Banca Personas	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Gerente General. Gerente de Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca de Personas y reemplazará al Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes en caso de ausencia. **Integrante con derecho a voz:** Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.
Intermedio de Crédito Banca Personas	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca de Personas y reemplazará al Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes en caso de ausencia. Analista de Riesgo que analizó al cliente. **Integrante con derecho a voz:** Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.
Menor de Crédito Banca Personas	**Integrantes con derecho a voz y voto:** Subgerente de Riesgo Banca de Personas. | Analista de Riesgo que analizó al cliente. **Integrante con derecho a voz:** Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.
Superior de Recuperaciones Banca Corporativa	**Integrantes** Gerente General. Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Recuperaciones Banca Corporativa.	Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas

		las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario **"Propuesta de Crédito" (PCR)** las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales. Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito Puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité. Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial. Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial. Fijar posiciones en remates. Ratificar inhibiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).
Intermedio de Recuperaciones Banca Corporativa	**Integrantes** Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Recuperaciones Banca Corporativa. Oficial de Recuperaciones Banca Corporativa.	Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario **"Propuesta de Crédito" (PCR)** las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales. Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité. Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial. Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité. Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhibiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).
Superior de Recuperaciones Banca Personas	**Integrantes** Gerente General. Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes.	Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de

	Subgerente de Cobranza Banca Personas, quien actuará como Secretario.	sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario **"Propuesta de Crédito" (PCR)** las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales. Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité. Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial. Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial. Fijar posiciones en remates. Ratificar inhibiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).
Intermedio de Recuperaciones Banca Personas	**<u>Integrantes</u>** Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Cobranza Banca Personas, quien actuará como Secretario. Oficial de Cobranza Banca Personas, que propone la operación.	Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario **"Propuesta de Crédito" (PCR)** las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales. Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité. Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial. Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité. Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhibiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).
Menor de Recuperaciones Banca Personas	**<u>Integrantes</u>** Subgerente de Cobranzas Banca Personas, quien actuará como Secretario Oficial de Cobranzas Banca Personas que	Despachar y sancionar renegociaciones, nuevos planes de pago y levantamientos de garantías. Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas

	propone la operación.	las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario **"Propuesta de Crédito" (PCR)** las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales. Despachar y sancionar las renegociaciones u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial.
Tecnología de la Información, Seguridad y Continuidad del Negocio	Integrantes: Gerente General. Gerentes de División. Gerente de Departamento de Tecnología de Información. Subgerente de Administración de Seguridad Lógica.	El Gerente de División de Operaciones, Administración y TI y el Subgerente de Seguridad Informática deben establecer, acordar y comunicar roles, responsabilidades y funciones del personal, los cuales soporten los objetivos generales del negocio y cumplan con los principios de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas. El Gerente de División de Operaciones, Administración y TI y el Subgerente de Seguridad Informática deben elaborar y mantener actualizado las funciones del área de Tecnología de Información y de Seguridad Informática, que deben detallarse en el Manual de funciones. El Manual de funciones describe las funciones del personal del Banco, en el mismo se delinea claramente la interdependencia y se establecen las principales responsabilidades de cada cargo. Las principales funciones y responsabilidades de las áreas de TI, Seguridad Informática y la Auditoria Informática se encuentra plasmado en documentos publicados en la intranet de la Entidad.
De Normalización	Integrantes: Gerente General. Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas. Subgerencia de Recuperaciones Banca PYMES y Corporativa quien actuará como Secretario	Desarrollar planes y estrategias de venta y proponerlos al Directorio para su aprobación y posterior implementación. Velar por la una buena conservación de los bienes, incurriendo en gastos mínimos necesarios para mantener su valor. Gestionar autorización de presupuestos para reparaciones, refacciones y mantención. Recibir los bienes adjudicados al Banco. Dar una opinión referencial (cuando le sea solicitada), respecto del valor de mercado, mercado potencial y expectativa de venta de bienes a ser adjudicados o recibidos en pago.
De Revisión de Comisiones	Integrantes: Gerente General Gerente de División Operaciones, Administración y TI Gerente de División Control Financiero Gerente de División Banca Corporativa Gerente de División Banca Personas y Pymes Subgerente de Servicios a Empresas, quien actuará como Secretario y mantendrá el archivo de las resoluciones adoptadas.	Establecer las Comisiones para los diferentes productos y servicios del Banco, **para la clientela**, en función a los parámetros definidos al respecto (estrategia de negocios, costos directos e indirectos, precios del mercado, características especiales del producto, uso de medios alternativos, etc.). Dejar constancia por escrito de las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité a través de una Minuta de los puntos tratados o en un Acta escrita con la firma de al menos 4 (cuatro) de sus integrantes, uno de los cuales debe ser

		necesariamente el Gerente General.
Comité de Cambios de Emergencia	Integrantes: Subgerente de Desarrollo y/o Subgerente de Infraestructura, un funcionario de nivel jerárquico suficiente del proveedor (si aplica) y Subgerente de Seguridad Informática.	Los cambios de emergencia deben ser gestionados utilizando procedimientos que minimicen las incidencias y permitan controlarlo en forma segura; verificando los reportes de incidencia y corroborando que se encuentren debidamente formalizados, autorizados, analizados y aprobados una vez realizado el cambio. Los cambios de emergencia tienen un tratamiento diferente a los cambios normales. Los mismos requieren acciones inmediatas para restaurar servicios.
De Ética	Gerente General. Gerente de División Recursos Humanos. Gerentes de División. Gerente de División de Asesoría Legal.	Analizar y proponer al Directorio, para su aprobación, actualizaciones o modificaciones del Código de Ética cuando se requieran. Velar por el cumplimiento de las políticas expuestas en el Código de Ética

El procedimiento de elección y el perfil son los siguientes para todos los comités:

Procedimiento de Elección:

La formación de todo Comité Ejecutivo del Banco y sus integrantes, es propuesto por uno o varios de los Gerentes de División, esta propuesta es sometida a consideración de la Gerencia General y oficializado a través de una circular emitida por la unidad de Normas.

Perfil:

El perfil que se busca para la integración de cada uno de los comités, es el mismo especificado para cada uno los cargos de los integrantes propuestos para formar parte de cada comité que se está conformando, los mismos se describen en el Manual de la Organización.

B.2. Composición de Comités y órganos de control.

B.2.1 Comité de Auditoría

De conformidad con las disposiciones vigentes y emitidas por la Superintendencia de Bancos (Banco Central del Paraguay), las normas relativas a integración y funcionamiento del Comité de Auditoría, son las que se detallan a continuación:

Objetivos

- Supervisar el adecuado desarrollo de las funciones de la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Tomar conocimiento de todas las tareas e informes de auditorías desarrollados por la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Poner a conocimiento del Directorio las principales situaciones evidenciadas en las verificaciones realizadas por la Gerencia de División Auditoría Interna, recomendando los correspondientes cursos de acción.

Funciones y Atribuciones

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y las demás tareas propias de la Gerencia de División Auditoría Interna.

- Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.
- Impartir instrucciones a la Gerencia de División Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar auditorías extraordinarias.
- Proponer la designación y contratación de los Auditores Externos.
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos.
- Conocer los informes de la Gerencia de División Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Toda otra que le encomiende el Directorio del Banco.

Integrantes del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría Interna está conformado por los Directores designados por el Directorio del Banco, como Integrantes Titulares y Suplentes, debiéndose dejar constancia de las designaciones en las Actas de las reuniones del Directorio.

Duración del nombramiento de los integrantes

Los integrantes del Comité de Auditoría desempeñaran sus funciones hasta tanto no se revoque el nombramiento por el Directorio.

Cualquier cambio en los integrantes del Comité de Auditoría, debe quedar registrado en el Acta de la reunión del Directorio en el que se trató el tema, y debe ser puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos.

En caso de renuncia de un Director, desde ese mismo momento deja de ser integrante del Comité de Auditoría.

Participantes de las sesiones del Comité de Auditoría

- Directores integrantes del Comité de Auditoría;
- Cualquier Miembro del Directorio que no sea integrante del Comité de Auditoría puede participar en las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto;
- El Gerente de División Auditoría Interna, el Subgerente de Auditoría Interna Administrativa; y el Subgerente de Auditoría Interna Informática o el Auditor Interno Informático a fin de informar sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo; y
- Otros invitados para tratar temas específicos que así lo ameriten.

Régimen de sesiones

El Comité de Auditoría debe sesionar por lo menos diez (10) veces al año.

Quórum para que pueda sesionar el Comité de Auditoría: es definido por el Directorio y queda registrado en Acta de Directorio.

Los temas tratados en las sesiones del Comité de Auditoría y las resoluciones a las que se llegaron, deben quedar registrados en un Acta de cada sesión.

B.2.2. Comité de Prevención de LA/FT

Constitución y funcionamiento

Integrantes

El Comité de Prevención de LA/FT del SUDAMERIS BANK estará compuesto por:

- Dos representantes titulares del Directorio, uno de los cuales será designado Presidente del Comité.
- Un representante suplente del Directorio, quien integrará el Comité en ausencia de uno de los Directores titulares.
- El Gerente General.
- El Gerente de División Banca de Persona y Pymes.
- El Gerente de División Banca Corporativa.
- El Gerente de División Cumplimiento, quien además será el Coordinador del mismo, quien tendrá voz, pero no voto.

Su finalidad es brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de prevención de LA/FT.

Quórum

El Comité solo sesionará válidamente con la presencia de dos Directores.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. Quien ejerza la presidencia tendrá voto doble en caso de empate.

De las reuniones: las mismas podrán ser:

- Ordinaria: en forma mensual en el día y hora que se determinen por el Presidente del Comité o en su ausencia por el Coordinador del mismo.
- Extraordinaria: según necesidad.

Actas:

Los temas tratados y las conclusiones adoptadas por el Comité, incluyendo el tratamiento de casos a reportar, constarán en Acta, que quedará a disposición de las autoridades competentes.

El Presidente del Comité es el responsable de informar al Directorio de los temas tratados en la reunión del Comité y asentar los mismos en el Acta de la reunión respectiva.

El Coordinador del Comité es el responsable de redactar el Acta de cada reunión del Comité, su aprobación y archivo.

Funciones del Comité de Prevención de LA/FT

- Mantener reuniones mensuales periódicas, asentando en Actas las cuestiones tratadas.
- Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- Solicitar al Directorio la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
- Solicitar la realización de auditorías respecto de la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia de prevención de LA/FT.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- Implementar y verificar los procedimientos internos para que los Directores, Gerentes, empleados y Corresponsales no Bancarios conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.
- Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de trabajo del Oficial de Cumplimiento. Asimismo, dar seguimiento a los temas tratados en sesiones anteriores, cuando correspondan.

- Aprobar los escenarios de monitoreo y los parámetros aplicados a los mismos, los cuales tendrán carácter de confidencial.

B.2.3. Comité de Activos y Pasivos (CAP)

Objetivo

Definir las estrategias para la administración de los activos, pasivos, descalces y liquidez del Banco y ser órgano con autoridad para tomar las decisiones requeridas en cada caso.

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) asumirá las funciones del Comité de Riesgos Financieros y de Contingencia de Liquidez.

Integrantes

- ✓ Al menos un Director del Banco.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de División Tesorería.
- ✓ Gerente de División Banca Corporativa.
- ✓ Gerente de División Banca Personas y Pymes.
- ✓ Gerente de División Riesgo Integral.
- ✓ Gerente de División Control Financiero.
- ✓ Subgerente de Riesgo de Mercado y Liquidez.
- ✓ Subgerente de Mesa de Dinero.

NOTAS:

a) El Gerente General, liderará el Comité de Activos y Pasivos (CAP).

b) El Subgerente de Riesgo de Mercado y Liquidez debe actuar como Secretario del Comité.

c) El Gerente General debe poner a conocimiento del Directorio las Actas del Comité de Activos y Pasivos (CAP).

Funciones y atribuciones

- ✓ Definir las políticas y estrategias de manejo de liquidez.
- ✓ Definir y aprobar el Plan de Contingencia de Liquidez.
- ✓ Revisar y modificar el Plan de Contingencia de Liquidez, cuando sea necesario.
- ✓ Aprobar los límites presentados por el Comité de Riesgos Financieros para posiciones de cambio (por monedas), límites de stop los, descalces, plazos máximos de colocación de créditos, inversiones financieras, etc. y someterlos a consideración del Directorio.
- ✓ Analizar la categorización de activos y pasivos de acuerdo a su grado de liquidez y fijar políticas para el manejo de los descalces.
- ✓ Analizar la coyuntura económica y evolución de variables claves como: dólar, tasas de interés, informaciones relevantes de los mercados, liquidez local y aspectos políticos.
- ✓ Presentar los Prestamos a desembolsar o proyectados por las Divisiones de Banca Corporativa y Persona y Pymes.
- ✓ Asumir las funciones establecidas para el Comité de Riesgos Financieros y Comité de Contingencia de Liquidez.
- ✓ Efectuar el seguimiento permanente de la posición de liquidez, controlando la situación corriente y la proyectada.
- ✓ Establecer el nivel mínimo de activos líquidos a ser mantenido, de acuerdo a la necesidad esperada y una estimación de su costo asociado.
- ✓ Definir las estrategias financieras sobre posiciones (cambios, tasas, etc.), descalces, inversiones financieras y administración de la Tesorería.

- ✓ Definir claramente las estrategias y políticas para la captación y colocación de fondos, asegurándose que ambas sean armoniosas entre sí y también consistentes con la estrategia de descalces que se haya definido al respecto.
- ✓ Revisar las tasas de interés para los productos activos (créditos) y pasivos (depósitos).
- ✓ Aprobar la curva de Precio de Transferencia de Fondos – FTP.
- ✓ Monitorear las líneas de Bancos para el Sudameris Bank S.A.E.C.A., de modo a tener una visión realista del acceso a pasivos interbancarios.

Reuniones

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) se debe reunir ordinariamente mensualmente salvo indicación del Gerente General. En forma extraordinaria se podrá reunir cuando el Gerente General o el Gerente de División Tesorería consideren necesario.

Para que se pueda considerar válidamente constituida la reunión del Comité de Activos y Pasivos (CAP), deben estar presentes por lo menos un Director, el Gerente General, Gerente de División Tesorería, el Gerente de División Riesgo Integral y el Subgerente de Riesgo de Mercado y Liquidez.

El Secretario del Comité de Activos y Pasivos (CAP) es el responsable de:

- ✓ Labrar Acta de cada reunión, dentro de los 3 días siguientes de desarrollada la misma, detallando los temas tratados; y
- ✓ Dentro de los 3 días de desarrollada la misma, enviar vía correo electrónico a los integrantes que asistieron a la reunión del Comité detallando los temas tratados; y
- ✓ Transcurridos 5 (cinco) días de la circularización y no habiendo objeciones o modificaciones planteadas, el Acta queda redactada como fue remitida, impresa y circularizada para su firma.

Asimismo, es responsabilidad del Secretario del Comité de Activos y Pasivos (CAP) hacer constar en forma clara en cada Acta, quiénes son los responsables de las tareas asignadas por el Comité y del seguimiento de su concreción.

B.2.4. Comité de Riesgo Integral

1. Generalidades

El Comité es un órgano interno de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

A efectos de potenciar la aplicación de las mejores prácticas en materia de Gestión Integral de Riesgos, el Directorio aprueba los objetivos, lineamientos y políticas, los que deben ser monitoreados por el Comité focalizado en la exposición del Banco a los distintos negocios y riesgos que asume, como ser crédito (incluido el esquema de Recuperaciones), mercado, liquidez, operacional, ambiental y social y seguridad de la información.

Entre sus objetivos se encuentra preservar una cultura que asegure la consistencia del modelo de negocios del Banco, aplicado por todos los niveles de la organización.

2. Tipos de Riesgo

El Banco administra los riesgos en que incurre velando por mantener el valor para sus accionistas, precautelando los depósitos del público y los recursos de los proveedores de fondos con los que opera.

Los principales riesgos a los que se expone son:

2.1. Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales y reflejarse en los estados contables, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

2.1.1. Riesgos discrecionales

Son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, como:

2.1.1.1. Riesgo de crédito
2.1.1.2. Riesgo de mercado
2.1.1.3. Riesgo de liquidez

2.1.2. Riesgos no discrecionales

Son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

2.2. Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. Los riesgos no cuantificables son los siguientes:

2.2.1. Riesgo estratégico
2.2.2. Riesgo de negocio
2.2.3. Riesgo de reputación

3. ´Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos está fundamentada en diversos principios que son observados de manera global, entre los que se encuentran:

3.1. Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Banco.
3.2. Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes a las áreas de negocios.
3.3. Evaluación continua del apetito por riesgo del Banco que se refleja a través del establecimiento de límites.
3.4. Diversificación de los riesgos asumidos.
3.5. Utilización de sistemas y metodologías de administración de riesgos.
3.6. Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Banco.

4. Alcance del Comité de Riesgo Integral

Coadyuva a la internalización de una estrategia que responda a las necesidades del negocio y el mercado a través de la formulación y discusión de escenarios con una visión de futuro focalizada en acciones y recursos para el logro de los objetivos y generación de valor.

Además, vigila que las operaciones del negocio se ajusten a los lineamientos establecidos en materia de límites de tolerancia a los distintos riesgos o límites específicos aplicables y aprueba las metodologías de gestión de los riesgos y los límites de tolerancia a cada tipo de riesgo, dando seguimiento a planes correctivos ante excepciones o deficiencias reportadas.

El presente Comité se focaliza en velar porque los riesgos de crédito (que contempla el proceso de Recuperaciones), mercado, liquidez, operacional, ambiental y social y seguridad de la información sean asumidos de manera prudente.

4.1. Estructura

El Comité estará integrado por:

- ✓ Dos Directores titulares, siendo uno de ellos quien lo presidirá;
- ✓ El Gerente General;
- ✓ El Gerente de División Riesgo Integral;
- ✓ El Gerente de División Banca Corporativa; y
- ✓ El Gerente de División Banca Personas y Pymes.

El Comité podrá convocar a invitados especiales.

4.2. Funciones

- ✓ Propiciar el debate y tratamiento de temas estratégicos en materia comercial, riesgos y todo aspecto que contribuya a potenciar la dinámica del negocio.
- ✓ Monitorear los distintos riesgos que enfrenta el Banco y evaluar si los mismos son razonables.
- ✓ Dar seguimiento a las causas que originaron eventuales desviaciones.
- ✓ Evaluar la estrategia y las políticas generales de riesgo en el Banco.
- ✓ Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.

Las decisiones y actuaciones del Comité quedarán consignadas en actas que serán remitidas al Asistente del Directorio para ser socializadas con éste.

5. Reuniones - Quorum

El Comité se reunirá de manera ordinaria trimestralmente o de manera extraordinaria cada vez que se requiera. El Comité deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros.

Quorum mínimo requerido: Un Director titular + Gerente General + Gerente de División Riesgo Integral.

6. Actas e Informes

Las decisiones y actuaciones del Comité quedarán consignadas en actas, que serán compartidas con el Directorio de la Institución.

B.3. Síndicos y personal superior.

B.3.1. Directorio

Presidente	:	Sr. Conor McEnroy
Vicepresidente	:	Sr. Sebastien Lahaie
Directores	:	Sr. Rafael María López Fracchia
	:	Sr. Roland Holst Wenninger
	:	Sr. Remko Paco Komijn

B.3.2. Síndicos y Secretaría de Directorio

Síndico Titular	:	Sr. Luis Carlos Franco Duarte
Síndico Suplente	:	Sr. Pedro Alcides Alvarez Gimenez
Secretaria de Directorio	:	Sra. Carla Langanoni

B.3.3. Plana Ejecutiva

Gerente General	:	Sr. José Jerónimo Nasser Ortigoza
Gerente de División Operaciones, Adm. y TI	:	Sr. José Luis Módica Alsina
Gerente de División Control Financiero	:	Sr. Ramón Marcelo Escobar Jiménez
Gerente de División Banca Corporativa	:	Sr. Carlos Osvaldo Canessa Viedma
Gerente de División Banca Personas y PYMES	:	Sra. Maria Irene Garcete de Gavilan
Gerente de División Recursos Humanos	:	Srta. Martha Elizabeth Rocha Yaluk
Gerente de División Tesorería	:	Sr. Francisco Alberto Olivera Mullin
Gerente de División Riesgo Integral	:	Sr. Jorge Daniel Jimenez Rey
Gerente de División Auditoria Interna	:	Sr. Roberto Nicolás Ramirez Barboza
Gerente de División Cumplimiento	:	Sra. Juan Manuel Cameron Frutos
Gerente de División Asesoría Legal	:	Sra. Natalia Carolina Duarte Houdin

B.4. Ceses producidos durante el periodo.

En fecha 13/02/2024 el Sr. Diego Fernando Duarte Schussmuller quien se desempeñaba como Gerente de División Riesgo Integral, dejó de pertenecer al staff de Sudameris.

C. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

C.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión.

A continuación, se exponen la política, los procedimientos y los mecanismos de gestión empleados para el manejo de los diferentes riesgos que enfrenta la identidad.

C.1.1. Riesgo Financiero

El contenido de las líneas directivas de gestión de riesgos financieros del Sudameris Bank S.A.E.C.A. incluye la gestión del riesgo de liquidez, gestión del riesgo cambiario y gestión del riesgo de tasas de interés. Los reportes periódicos son presentados al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y al Directorio del banco para su revisión y aprobación

La gestión de riesgos - Perspectiva general.

El desarrollo de políticas para la gestión de riesgos financieros considera que:

- Los cambios normativos o de estructura interna deben ser siempre analizados por el Gerente de División Tesorería, para considerar las líneas directivas y políticas ante el nuevo escenario y actualizarlas si corresponde.

- Cada Gerente o Jefe de área debe solicitar por escrito las modificaciones que le parezcan necesarias de introducir a las líneas directivas, y/o a las políticas financieras, que afecten su área de responsabilidad. Las modificaciones solicitadas deben ser analizadas por la Gerencia de División Tesorería sobre la base de los comentarios recibidos e incorporarlas cuando lo considere pertinente.

- Cada política actualizada debe ser sometida al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y/o al Directorio en caso que corresponda, para su revisión y aprobación/ratificación.

Roles y responsabilidades.

En los procesos operativos de trading y gestión de activos y pasivos del Banco, se deben separar las tareas y responsabilidades entre:

- Front Office: Gerencia de División Tesorería, Mesa de Dinero y Cambios, Gerencia de División Banca Corporativa y Gerencia de División Persona y Pymes.

- Middle Office: Gerencia de División Control Financiero, Gerencia de División Riesgo Integral; Subgerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez, Analista de Riesgos de Mercado y Liquidez.

- Back Office: Gerencia de Departamento Operaciones, Cambios, Préstamos e Inversiones.

De esta manera se pretende asegurar que los procesos de trading en que participe el Banco sean evaluados, aprobados, procesados/ejecutados, contabilizados y reportados de manera independiente a su superioridad, a través de un proceso normal.

Administración de Liquidez.

Tal como definida en el manual de Gestión de Riesgos Financieros, la política de liquidez del banco tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la liquidez del Banco bajo circunstancias normales, tanto para atenderé el flujo diario de movimiento de los clientes, como para asegurar el desarrollo de la cartera comercial.
- Analizar diferentes escenarios de liquidez, ya sea del Banco en particular o del sistema financiero en general, tratando de visualizar su impacto, los costos asociados y las acciones necesarias a seguir en cada caso.
- Tener un permanente seguimiento y control de la liquidez, de manera a estar preparado para enfrentar una crisis de liquidez, debido a cambios en el mercado local o internacional, que pueda ser canalizada mediante la aplicación de un “Plan de Contingencia de Liquidez”.
- Tomar rápidamente las acciones tendientes a enfrentar las eventuales contingencias de liquidez, tales como una buena gestión de liderazgo, poner en funcionamiento los Comités formales, coordinar los equipos, y hacer un seguimiento estrecho hasta la normalización de la situación.

El Gerente de División Tesorería, es responsable de administrar la liquidez teniendo presente las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay, de la Superintendencia de Bancos, disposiciones y acuerdos del Directorio, normativas internas y estrategias definidas por el Comité de Activos y Pasivos (CAP). Asimismo, es responsable de rentabilizar la gestión de manejo de la liquidez.

Riesgo de Liquidez.

Para asegurar el control de la liquidez estructural corriente, en términos de riesgo de liquidez, el Comité de Activos y Pasivos ha establecido, con anuencia del Directorio, porcentajes mínimos de depósitos a la vista a ser mantenidos en activos líquidos.

La evaluación del riesgo de liquidez incluye el control diario de la volatilidad de los depósitos a la vista para validar constantemente los porcentajes mínimos de activos líquidos fijados.

El seguimiento diario de los niveles de liquidez incluye el control de la liquidez disponible hasta 90 días para el desarrollo de la cartera comercial de modo a asegurar su crecimiento sin alteración.

Estas tareas son de incumbencia de la unidad de Riesgos de Mercado y Liquidez.

Plan de Contingencia de Liquidez.

El plan de Contingencia de Liquidez es el procedimiento activado por el Comité de Activos y Pasivos (CAP), debido a un deterioro de las ratios de liquidez, ya sea del Banco o del sistema, el cual define los principales lineamientos a seguir bajo condiciones de stress de liquidez, que, si bien son recomendaciones de parámetros predefinidos, el Comité tendrá la potestad de aplicar las medidas necesarias y correctivas que más se adecuen a la criticidad del momento.

Política de Inversiones.

Para el manejo de su liquidez, el banco tiene una política de inversiones financieras, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Las disponibilidades en Guaraníes se invierten fundamentalmente en Instrumentos de regulación monetaria del BCP (Letras de Regulación Monetaria – Cartas de Compromiso) y títulos públicos (Bonos del Tesoro). También se puede efectuar operaciones de call money y de reporto.

Ocasionalmente, se realizan inversiones en bonos de deuda privada emitidos por empresas locales de primer nivel.

Las disponibilidades en Dólares se invierten básicamente en cuentas a la vista o a corto plazo en bancos internacionales de primera línea.

Las carteras de inversión financiera son administradas por la Gerencia de División Tesorería y tienen líneas y sub-líneas respecto al tipo de instrumento, emisor (gobierno y corporativo), y por plazo o “duration” de los papeles.

El Comité de Activo y Pasivo (CAP) a través de la Gerencia de División Tesorería es quien solicita al Directorio, la asignación de líneas y sub-líneas para la adquisición de instrumentos financieros, que sean considerados como papeles de inversión adecuados para destinarlos al manejo de la liquidez del Banco

En forma análoga, la Gerencia de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas propone al Comité de Créditos la asignación de líneas crediticias para cualquier emisor distinto al BCP y a organismos públicos.

C.1.2. Riesgo de cambio.

Límites a la Posición.

Las normas establecidas incluyen primero la medición de la posición de cambio, siendo que hay fijado un límite de posición larga y de posición corta, en dólares y en otras divisas.

Esta medición está complementada por un control de límite de sensibilidad de la posición a variación del dólar y de otras divisas en 1% y un límite de stress test sobre un plazo de 10 días en un horizonte histórico de por los menos 2 años.

Paralelamente, se controla el riesgo de cambio mediante el cálculo de VaR, 1 día y 10 días, en un horizonte de 1 año; modelo que es validado mediante la aplicación de Backtesting del VaR.

Condiciones de Trading.

Las normas establecen que para operar en cambio, spot y forward “outright”, un cliente tiene que tener una línea operativa de riesgo atribuida.

Las excepciones o los excesos son sometidos a aprobación previa del Comité de Riesgo correspondiente.

Stop los sobre resultados de cambio

La disminución de los resultados adquiridos sobre operaciones de cambio es limitada por un stop los.
La variación del resultado de cambio acumulado es entonces medida cotidianamente y comparada con el límite correspondiente.

C.1.3. Riesgo de tasa de interés.

Definición del parámetro.

Entran en el parámetro del riesgo de interés global el conjunto de las operaciones registradas en el balance que producen intereses a recibir o a pagar.

Actualmente, se consideran:

- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera de negociación (cartera financiera).
- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera clásica (cartera comercial) que generan intereses. En cambio, no se considera los fondos propios disponibles, ni los activos inmovilizados.

Control de la sensibilidad a variaciones de tasas.

Para controlar el riesgo de tasa de interés se utiliza primero el sistema de las duraciones (o brechas).

El sistema de control se basa en la medición de la sensibilidad de los descalces a una variación de tasa de 1 punto porcentual, para las posiciones en Guaraníes y 1 punto porcentual para las posiciones en Dólares Americanos. También se realiza un test de stress basado en la mayor variación histórica de nuestras propias tasas históricas tanto para las tasas Guaraníes como Dólares Americanos.

La sensibilidad calculada, así como el test de stress no deben exceder los límites establecidos.

Control del riesgo de tasas mediante el cálculo del VaR.

Como método complementario, se realiza el control del riesgo de tasas mediante el cálculo de VaR basado en la desviación estándar máxima calculada sobre las curvas de tasas de nuestro banco para ambas monedas, Guaraníes y Dólares Americanos.

C.1.4. Riesgo Crediticio

El Directorio es el órgano encargado de aprobar la política de otorgamiento y recupero de créditos del Banco que incluyen los límites pertinentes. Los elementos que definen la política son:

- Independencia del área de riesgos (evaluación y resolución) del área comercial.
- Ética y profesionalismo en el desempeño.
- Concentración de la cartera de créditos.
- Roles y responsabilidades de las áreas involucradas.
- Grupos económicos.
- Análisis de flujos por sobre las garantías del cliente.
- Seguimiento del deudor.

- Recuperación de las facilidades concedidas.

El Riesgo de Crédito se define como probabilidad de ~~la~~ pérdida derivada del incumplimiento por parte de un cliente de las obligaciones contractuales acordadas en sus transacciones financieras con el Sudameris Bank o por el deterioro de su calidad crediticia.

La gestión del riesgo de crédito en el Sudameris Bank SAECA abarca el proceso de análisis, la toma de decisiones sobre una concesión, la instrumentación, el seguimiento de las operaciones formalizadas y su recuperación, así como el proceso de control a nivel de cliente, segmento, sector económico, unidad de negocio o sucursal.

~~L~~os principales fundamentos sobre los que se debe sustentar la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio consisten en una suficiente capacidad de pago y solvencia patrimonial del cliente para asumir las operaciones crediticias, comprobación del carácter y, adicionalmente, la constitución de adecuadas y suficientes garantías cuando corresponda, para permitir una efectiva recuperación de la operación.

Las solicitudes y propuestas de crédito deben contar con la información completa y actualizada conforme lo definido por la Resolución 1/2007 del BCP, así como por nuestras normas internas.

Las áreas de Riesgos de Crédito y Recuperaciones aplican los procedimientos en cumplimiento al marco normativo y a las políticas internas vigentes; forman parte de una estructura integral organizada por segmentos de negocio y control: Banca Personas y Pymes, así como la Banca Corporativa, permitiendo la toma de decisiones con objetividad y de forma independiente durante todo el ciclo de vida del riesgo.

Cabe señalar que éstas dependen y reportan directamente a la ***Gerencia de División Riesgo Integral*** con el objetivo de velar porque los riesgos sustanciales del Banco, entiéndase **Crédito** [incluye el proceso de Recuperaciones] además de los de **Mercado, Liquidez, Operacional, Ambiental Social y Seguridad de la Información,** sean asumidos de manera prudente y estén debidamente identificados, medidos, mitigados, monitoreados y controlados, para lo cual debe contar con procesos adecuados a fin de garantizar que su capacidad esté acorde al perfil de riesgo del Banco.

La gestión del riesgo de crédito, según los criterios definidos, es responsabilidad de las unidades de riesgos y de las áreas de negocio en función del circuito de decisión. Existen niveles de aprobación en las áreas de riesgos y en el área comercial de donde provienen las aprobaciones a través de las autonomías crediticias autorizadas por el Directorio y la Gerencia General.

Respecto a los niveles de aprobación para las Unidades de Riesgo, la autorización proviene de las atribuciones otorgadas según las normas de Límites de Autonomía Crediticia y, las decisiones, se formalizan en los Comités de Riesgos respectivos.

Los niveles de aprobación crediticia se denominan Comité de Riesgo Menor, Comité de Riesgo Intermedio, Comité Superior de Riesgos y, cuando excede esta autonomía se deriva al Comité Directorio.

En línea con lo mencionado contamos con un área de ***Inteligencia de Riesgos y Seguimiento de Cartera*** responsable de **colectar, procesar y proporcionar** datos que son volcados en reportaría a utilizar para la toma decisiones estratégicas.

Así también, mediante la **automatización y la mejora continua de los procesos internos**, el sector coadyuva a incrementar la eficiencia operativa, ya que la integración de estos contribuye a la estabilidad, competitividad y sostenibilidad del Banco.

C.1.5. Riesgos Ambientales y Sociales

El Banco Sudameris, como actor clave del sistema financiero, reconoce su responsabilidad ambiental y social y es consciente de su posición privilegiada para contribuir en el proceso de transformación hacia una economía cada vez más sostenible. En ese sentido, resalta el importante aporte de sus clientes y proveedores en el desarrollo económico, productivo y social del país, y busca la creación de valor a través

de la aplicación de estrategias claras basadas en buenas prácticas y en criterios de sostenibilidad. Apunta al crecimiento del negocio, contribuyendo desde su posición a lograr un mejor desempeño tanto económico, ambiental y social; generando triple impacto positivo a través de sus clientes, empleados y socios estratégicos.

En consecuencia, desde el año 2011 cuenta con una Política Ambiental y Social que, junto con su Manual de Procedimientos constituyen instrumentos valiosos de gobernanza para la correcta implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS); estableciendo claramente el compromiso de la entidad y los lineamientos y parámetros que se aplican a la concesión de créditos (nuevas líneas y renovaciones).

El SARAS es aplicado a toda la cartera de clientes pertenecientes a los segmentos Corporativo y Pymes. Se encuentra totalmente incorporado al proceso de análisis crediticio realizando las evaluaciones en forma simultánea y desde el inicio del relacionamiento con el cliente; verificando en primer lugar que la actividad y/o proyecto a ser financiado no se encuentre relacionado a las actividades enumeradas en la Lista de Exclusión (LE). En este punto es importante resaltar que, la LE adoptada por el banco se encuentra alineada a restricciones aplicadas por instituciones financieras internacionales, por lo tanto, responde a requerimientos validados globalmente. La Lista de Exclusión vigente se encuentra disponible para consulta de partes interesadas en el sitio web institucional: https://www.sudameris.com.py/Exclusion

Cabe resaltar que, desde el año 2020 se han incorporado los lineamientos y procesos para la aplicación de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC-PS, por sus siglas en inglés). Con esta actualización, el banco implementa altos estándares ambientales y sociales adecuados al mercado nacional y aplicados en las principales entidades bancarias a nivel internacional.

Para la formación y capacitación de los funcionarios involucrados en el proceso de crédito, se elaboran y desarrollan planes de capacitación que contemplan talleres de entrenamiento y cursos en materia de Riesgos A&S, buenas prácticas y tendencias en finanzas sostenibles. Además, el banco invierte en la capacitación de los especialistas ambientales y sociales, apoyando inclusive su participación en cursos internacionales impartidos por expertos de alto nivel.

Complementariamente, Sudameris participa en iniciativas nacionales e internacionales con quienes comparte objetivos comunes para promover las finanzas sostenibles, buscando impactar de manera positiva en la economía local y global. Es miembro fundador y pleno de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay (MFS), integrando la Junta Directiva de la organización desde su creación.

Así también, el banco es miembro de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés), participando activamente en grupos de trabajo conformados para llevar adelante proyectos de interés regional y global, lo que permite un intercambio de experiencias con entidades financieras internacionales; esto con el objetivo de acordar nuevas alianzas, fortalecer conocimientos y conocer las tendencias en materia de sostenibilidad financiera a nivel mundial.

Con la aplicación de sus políticas internas, la participación en iniciativas y el liderazgo en proyectos innovadores, el banco gana cada vez más experiencia y contribuye a desarrollar actividades productivas más sostenibles; que aseguren el mantenimiento del capital natural y humano del cual dependen y que se encuentren alineados con las expectativas cada vez más exigentes de las cadenas de valor globales, incluyendo los bancos multilaterales y los mismos clientes. Asimismo, se busca promover con el ejemplo las buenas prácticas de manejo ambiental y social en todo el sector financiero y en los sectores productivos del país.

Sudameris demuestra su compromiso con la sostenibilidad e impone el desafío de marcar presencia y hacer la diferencia, tanto puertas adentro como afuera de la institución; estar realmente al lado de cada cliente y, a través de esto contribuir con la sociedad.

C.1.6. Riesgos Operacionales

Sudameris Bank S.A.E.C.A. ha implementado la Gestión del Riesgo Operacional en la Entidad, conforme lo dispuesto en la Resolución 4, Acta 67 del 27.12.2012 del Banco Central del Paraguay.

Breve descripción de las políticas y el modelo de gestión del riesgo operacional

El Directorio establece los lineamientos básicos para gestionar el riesgo operacional y de esta manera prevenir la ocurrencia de pérdidas por deficiencias, fallas o desajustes en materia de recursos humanos, procesos, tecnología, sistemas, infraestructura o eventos externos. Sus políticas le permiten incorporar dentro de su estrategia los principales aspectos del Riesgo Operacional, revisar el desempeño de su gestión y sus objetivos.

Cuenta con un manual donde establece la metodología y herramientas adecuadas con base en los estándares de mejores prácticas y el cumplimiento de la normativa vigente.

Las políticas de Riesgo Operacional se basan una administración preventiva que busca reducir la posibilidad de pérdidas operativas:

- ✓ Orientando las decisiones gerenciales hacia los aspectos de mayor relevancia;
- ✓ Focalizando la atención sobre los riesgos críticos que amenacen a la continuidad del negocio;
- ✓ Incrementando la eficiencia través de mejoras en los procesos;
- ✓ Desarrollando herramientas digitales de apoyo;
- ✓ Capacitando recursos humanos e impulsando a nivel institucional la cultura de gestión del riesgo operacional;
- ✓ Definiendo claramente los roles y responsabilidades para identificar, medir, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos operacionales relevantes del Banco acordes al apetito de riesgo aprobado por el Directorio.

Sistema de Gestión y Herramientas

Una adecuada gestión y administración de este riesgo involucra el diseño de herramientas de gestión que una vez integradas convergen en un sistema que tiene como fin principal coadyuvar a la eliminación o mitigación de los riesgos operativos como ser:

- ✓ Mapeo de Riesgos - Autoevaluación – Matriz de Riesgos Banco;
- ✓ Evaluación de nuevos productos, procesos o servicios o modificaciones significativas de los ya existentes;
- ✓ Apetito de Riesgos;
- ✓ Reportes de eventos de pérdidas;
- ✓ Base de datos de pérdidas;
- ✓ Seguimiento o monitoreo de planes de acción generados a partir de las diversas herramientas de gestión;
- ✓ Otros.

Marco de Control, Las Tres líneas de Defensa:

El marco de control del modelo interno de gestión se estructura en las tres líneas de defensa las cuales se constituyen en una serie de roles asignados con niveles de responsabilidad buscando lograr un ordenamiento adecuado en la gestión y supervisión de este riesgo.

La primera línea de defensa es la propietaria de los riesgos operativos y por lo mismo, la responsable de implementar acciones correctivas para mitigar las debilidades de control identificadas. Aquí se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos con el propósito de garantizar que las actividades que desarrollan se correspondan con los objetivos/estrategias y propósitos del Banco.

En la segunda línea de defensa se gestiona el riesgo de forma más general, de manera indirecta y con un enfoque global de la institución. Desempeña funciones metodológicas y de control sobre la gestión del riesgo en la primera línea de defensa, al estar compuesta principalmente por áreas que supervisan riesgos.

Auditoría Interna, en su función de revisor independiente constituye la tercera línea de defensa. Los Auditores Internos, basados en criterios de independencia y objetividad, proporcionan la seguridad a los altos estamentos de gobierno corporativo (Directorio y Alta Gerencia) sobre la efectividad de la gestión de riesgos y el control interno.

Comité de Riesgo Integral:

Los informes sobre la gestión se presentan al Comité de Riesgo Integral, organismo multidisciplinario compuesto por los representantes más sénior de las áreas de riesgos, operaciones y de soporte, así como del Directorio respectivamente.

Evaluación de Nuevos Productos y/o Servicios:

El Banco realiza la evaluación de los nuevos productos o servicios a fin de identificar los riesgos inherentes y que éstos cuenten con los controles adecuados o tomar las acciones que fuesen necesarias para mitigarlos de forma previa a su lanzamiento o implementación.

Enfoque cuantitativo, Reporte de Eventos de Pérdida por RO

El enfoque cuantitativo analiza el histórico de los riesgos y los montos involucrados. La metodología para la identificación de riesgos es la observación de las pérdidas; por tanto, ante la materialización de un riesgo se toman medidas para prevenir su posible recurrencia.

El Banco ha definido un proceso de reporte de eventos de pérdidas por parte de los Gestores de Riesgo Operacional, los cuales tienen la obligación de reportar aquellos eventos de pérdida que superen el umbral establecido por el Directorio, a fin de establecer los planes de acción pertinentes. La Gerencia de Riesgo Operacional se encarga del mantenimiento de la Base de Datos de Eventos de Pérdidas para este tipo de riesgo.

Prevención de Fraudes:

El Directorio ha incorporado al sector la gestión de prevención del riesgo de fraude dado que sostiene como premisa fundamental no tolerar el fraude y de esta manera, se aboca a velar por un sistema de principios, valores, reglas y comportamientos que forman parte de la estructura de gobierno, para que de esta forma y transversalmente todo el Banco pueda:

➢ Combatir el fraude a través de un marco de gestión que contribuya a instaurar una cultura de control;

➢ Aplicar el protocolo de prevención de fraudes establecido para gestionar este Riesgo;

➢ Integrar las políticas de prevención de fraudes a la metodología, herramientas y procesos vigentes de Riesgo Operacional a fin de identificar, medir, evaluar, monitorear, mitigar y prevenir este riesgo;

Capacitación y entrenamiento

Las actividades del Plan de Capacitación están dirigidas a todos los colaboradores del Banco el cual es coordinado y ejecutado anualmente.

Adicionalmente, se considera la realización de capacitaciones puntuales sobre brechas o vulnerabilidades detectadas en los procesos críticos, en caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones:

- Riesgos emergentes o debilidades sistémicas en la ejecución de los controles.
- Cambios importantes en la regulación con impacto en los procesos.
- Numerosas observaciones de control poco significativas.
- Eventos significativos materializados.

Los programas de capacitación y entrenamiento son ejecutados a través de cursos de inducción, presenciales, vía e-learning o cualquier otro medio que se considere oportuno.

D. AUDITORIA EXTERNA

D.1. Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.

Para preservar la independencia del Auditor Externo, en la institución se tienen presentes las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, expuestas en su Resolución SB.SG. 313/01 de fecha 30 de noviembre de 2001 - Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras.

D.2. Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.

La firma PricewaterhouseCoopers S.R.L. es el Auditor Externo del Banco para el Ejercicio Económico 2024, siendo el primer periodo auditado.

E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Sudameris Bank S.A.E.C.A. no se encuentra sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

El presente informe estará disponible a través de nuestra página WEB en la siguiente dirección www.sudameris.com.py en la pestaña nominada como Gobierno Corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el **Directorio** del **Sudameris Bank S.A.E.C.A.**, en su sesión de fecha **25/04/2025**, Acta N° 1193.